



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	7955937
EXP. N°	5447464



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 376 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 JUN. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 699-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 10 de junio del 2024; el Informe Técnico N° 061-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, con fecha 06 de junio del 2024; el Memorando N° 2115-2024-GRJ/GRI/SGE, con fecha 30 de mayo del 2024; la Carta N° 028-2024-MWAP, de fecha 30 de mayo del 2024; la Carta N° 1769-2024-GRJ/GRI/SGE, del 22 de mayo del 2024; la Carta N° 1602-2024-GRJ/GRI/SGE del 09 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 55-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 08 de mayo del 2024; el Memorando N° 978-2024-GRJ/GRI/SGE, del 25 de marzo del 2024; la Carta N° 017-2024-MWAP del 13 de marzo del 2024; la Carta N° 656-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de marzo del 2024; el Informe Técnico N° 028-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 29 de febrero del 2024; el Memorando 585-2024-GRJ/GRI/SGE del 27 de febrero del 2024; la Carta N° 015-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA del 19 de febrero del 2024; la Carta N° 1505-2024-GRJ/GRI/SGE del 03 de mayo del 2024; el Informe Técnico N° 50-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 02 de mayo del 2024; el Memorando N° 1549-2024-GRJ/GRI/SGE del 25 de abril del 2024; la Carta N° 023-2024-MWAP del 24 de abril del 2024 ; la Carta N° 917-2024-GRJ/GRI/SGE, del 25 de marzo del 2024; el Informe Técnico N° 43-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 22 de marzo del 2024; el Memorando N° 586-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de febrero del 2024 ; la Carta N° 16-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA del 27 de febrero del 2024 ; la Carta N° 345-2023-GRJ/GRI/SGE del 19 de febrero del 2024; el Informe Técnico N° 17-2024-GRJ/GRI/SGE/JHP del 19 de febrero del 2024; la Carta N° 04-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA del 05 de enero del 2024 ;la Carta N° 003-2023-GRJ/SGEP/JVP-ES, del 18 de diciembre del 2023; la Carta N° 2929-2023-GRJ/GRI/SGE del 13 de diciembre del 2023; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín.



Que, mediante Contrato N° 095-2023/GRJ/ORAF, se firma el servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", en la fecha 06 de noviembre del 2023 con el CONSORCIO FÁTIMA;

Que, mediante Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 516-2023-GRJ/ORAF/OASA, se firma el Servicio de Evaluador – supervisor en proyectos de Inversión correspondientes a la Sub Gerencia de Estudios, para satisfacer las necesidades de toda la Región, con el Ing. Julio Venegas Pérez, con CIP N°131413, considerándose la evaluación del primer entregable del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", el 27 de octubre del 2023;

Que, mediante la Carta N° 2929-2023-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios remite el primer entregable del expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2377329, el 18 de diciembre del 2023, para su evaluación;



Que, mediante la Carta N° 003-2023-GRJ/SGEP/JVP-ES, el Ing. Julio Venegas Pérez con CIP N°131413, evaluador del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°2377329, el 18 de diciembre del 2023, emite su pronunciamiento favorable al primer entregable;

Que, mediante Carta N° 04-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA, el consultor Mauro William Ayala Peña, presenta el segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", el 05 de enero del 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 17-2024-GRJ/GRI/SGE/JHP, el Ing. Huamali Paita con CIP N°277296, en calidad de evaluador del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N°277296, el 19 de febrero del



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”, para realizar la evaluación correspondiente;

Que, mediante el Informe Técnico N° 50-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 02 de mayo del 2024, el Ing. Huamali Paita John Paul con CIP N°277296, presenta la evaluación del levantamiento de observaciones del segundo entregable de la formulación del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” con CUI N°2377329, otorgando opinión técnica favorable;

Que, mediante la Carta N° 1505-2024-GRJ/GRI/SGE del 03 de mayo del 2024, la Sub Gerencia de estudios comunica al proyectista la aprobación del segundo entregable de la formulación del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN” con CUI N°2377329;

Que, mediante Carta N° 015-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA del 19 de febrero del 2024, el consultor Consorcio Fátima, remite el tercer entregable del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN” con CUI N°2377329;

Que, mediante el Memorando 585-2024-GRJ/GRI/SGE del 27 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Estudios remite el tercer entregable del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN”, para su evaluación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 028-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 29 de febrero del 2024, se realizó la evaluación del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN” con CUI N°2377329, por el que el Ing. John Huamali Paita efectúa observaciones;

Que, mediante la Carta N° 656-2024-GRJ/GRI/SGE, del 01 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, deriva al consultor las observaciones al tercer entregable del proyecto: “MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN” con CUI N°2377329;

Que, mediante la Carta N° 017-2024-MWAP del 13 de marzo del 2024, el consultor presentó el levantamiento de observaciones del tercer entregable del



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



2024, presenta la evaluación del segundo entregable de la formulación del expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 345-2023-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios remite al consultor CONSORCIO FATIMA las observaciones del segundo entregable del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", el 19 de febrero del 2024;

Que, mediante Carta N° 16-2024-MWAP/CONSORCIO FATIMA, el consultor CONSORCIO FATIMA presenta el levantamiento de observaciones del segundo entregable del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", el 27 de febrero del 2024;

Que, mediante Memorando N° 586-2024-GRJ/GRI/SGE, del 27 de febrero del 2024 la Sub Gerencia de Estudios solicita la Evaluación del levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN";

Que, mediante Informe Técnico N°43-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, el Ing. Huamali Paita John Paul con CIP N°277296, en calidad de Evaluador de la Formulación del Expediente Técnico, efectuó observaciones al segundo entregable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN " con CUI N°2377329, el 22 de marzo del 2024;

Que, según Carta N° 917-2024-GRJ/GRI/SGE, el 25 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios deriva al proyectista las observaciones del segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN" con CUI N° 2377329;

Que, mediante Carta N° 023-2024-MWAP del 24 de abril del 2024, el consultor Mauro William Ayala Peña, presento el levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN";

Que, mediante el Memorando N°1549-2024-GRJ/GRI/SGE del 25 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, deriva al Ing. Huamali Paita John Paul con CIP N°277296, el levantamiento de observaciones del segundo entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" con CUI N°2377329;

Que, mediante Memorando N° 978-2024-GRJ/GRI/SGE del 25 de marzo del 2024, la Sub Gerencia de Estudios, remite al Ing. Huamali Paita John Paul con CIP N°277296, el levantamiento de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" con CUI N° 2377329, para su evaluación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 55-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 9 de mayo del 2024, se realizó la evaluación del levantamiento de observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" con CUI N°2377329, en el que persisten observaciones al expediente presentado;

Que, mediante la Carta N° 1602-2024-GRJ/GRI/SGE, el 09 de mayo del 2024, se comunica al consultor las observaciones del tercer entregable del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" con CUI N°2377329;

Que, mediante la Carta N° 1769-2024-GRJ/GRI/SGE, la Sub Gerencia de Estudios comunica y reitera las observaciones del tercer entregable del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", el 22 de mayo del 2024, al consultor solicitando la subsanación correspondiente;

Que, mediante la Carta N° 028-2024-MWAP, el 30 de mayo del 2024 el consultor realiza la presentación del levantamiento de observaciones del tercer entregable, del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" con CUI N°2377329;

Que, mediante Memorando N° 2115-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de junio del 2024 la Sub Gerencia de Estudios, deriva al Ing. Huamali Paita John Paul con CIP N°277296, el levantamiento de observaciones del tercer entregable del Expediente





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN" con CUI N°2377329, para su evaluación;

Que, mediante Informe Técnico N° 61-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP del 06 de junio del 2024, el evaluador Ing. Huamali Paita John Paul con CIP N° 277296, del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N°2377329, presenta la evaluación emitiendo su pronunciamiento aprobando el mencionado expediente con un presupuesto de S/ 38,484,189.13 soles para ser ejecutados por Administración Indirecta por un plazo de 540 días calendarios.

Que, mediante Informe Técnico N° 699-2024-GRJ/GRI/SGE del 10 de junio del 2024, el Sub Gerente de Estudios, otorga opinión técnica favorable y conformidad de la formulación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", con CUI N° 2377329; y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, señalando lo siguiente:

"(...)

4. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

La Elaboración del Expediente técnico: "**MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN**" con Código Único de Inversiones N°2377329, fue remitido con **CARTA N°028-2024/MWAP**, de fecha 30 de mayo del 2024, suscrito por el Representante Legal. Mauro William Ayala Peña con CIP N°67662, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión en mención, y este fue evaluado por el Ing. Huamali Paita John Paul, con CIP N°277296 en calidad de Evaluador de Oficio del proyecto en mención, en base a la **Directiva N°004-2013-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TECNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN"**, **APROBANDO** los contenidos siguientes:

(...)

4.1 **CONTENIDO MÍNIMO**

El contenido mínimo para el presente proyecto de acuerdo a la **Directiva N°004-2013-GRJ-GRI-SGE**, y **contrato** que especifica como **Tercer Entregable** debe contener; "presentación de las **ESPECIALIDADES** (arquitectura, evacuación y señalización, estructuras, instalaciones eléctricas, electromecánicas, comunicaciones y gas; instalaciones sanitarias) **COSTOS PRESUPUESTOS Y PROGRAMACIÓN; y SANEAMIENTO DE TERRENOS.**

Se revisó las especialidades del expediente presentado de la siguiente manera:

CONTENIDOS MINIMOS	CUMPLE		ESTADO
	SI	NO	
CARATULA	✓		APROBADO
INDICE GENERAL	✓		APROBADO
DECLARACIÓN JURADA	✓		APROBADO



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



1.	FICHA TÉCNICA	✓	APROBADO
2.	RESUMEN EJECUTIVO	✓	APROBADO
3.	MEMORIA DESCRIPTIVA	✓	APROBADO
4.	MEMORIA DE INGENIERIA DE PROYECTO	✓	APROBADO
5.	ESTUDIOS BÁSICOS	✓	APROBADO
5.1.	ESTUDIO DE DEMANDA	✓	
5.2.	ESTUDIO TOPOGRÁFICO	✓	
5.3.	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	✓	
5.4.	ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICO	✓	
5.5.	ESTUDIO DE GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	✓	
5.6.	EVALUACIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES	✓	
5.7.	ANTEPROYECTO	✓	
5.8.	PROYECTO DE DEMOLICIÓN	✓	
5.9.	ESTUDIO DE CANTERA	✓	
5.10.	ESTUDIO DE BOTADERO	✓	
6.	INGENIERÍA DE PROYECTO	✓	APROBADO
6.1.	ESTUDIO ESTRUCTURAL	✓	
6.2.	ESTUDIO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	✓	
6.3.	ESTUDIO DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES	✓	
6.4.	ESTUDIO DE INSTALACIONES SANITARIAS	✓	
6.5.	ESTUDIO DE EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	✓	
7.	HOJA DE METRADOS	✓	APROBADO
8.	ESPECIFICACIONES TECNICAS	✓	APROBADO
9.	COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN	✓	APROBADO
9.1.	MEMORIA DE COSTOS	✓	
9.2.	PRESUPUESTO ANALÍTICO	✓	
9.3.	PRESUPUESTO RESUMEN	✓	
9.4.	ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES	✓	
9.5.	ANÁLISIS DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	✓	
9.6.	PRESUPUESTO DE OBRA	✓	
9.7.	FORMULA POLINÓMICA	✓	
9.8.	ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	✓	
9.9.	RELACIÓN DE INSUMOS	✓	
9.10.	COSTO DE MANO DE OBRA	✓	
9.11.	COSTO DE MATERIALES	✓	
9.12.	COSTO DE ALQUILER DE EQUIPOS	✓	
9.13.	DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS	✓	
9.14.	CÁLCULO DE FLETE	✓	
9.15.	CALCULO DE DISTANCIA VIRTUAL, Y MOVILIZACIÓN	✓	
9.16.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (GANTT)	✓	
9.17.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	✓	
9.18.	CURVA S	✓	
9.19.	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	✓	
9.20.	CONTROL CONCURRENTE	✓	
9.21.	CUADRO DE COTIZACION DE MATERIALES	✓	
10.	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	✓	APROBADO
11.	PLAN DE CONTINGENCIA	✓	APROBADO
12.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	✓	APROBADO
13.	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	✓	APROBADO
14.	CIRA	✓	APROBADO
15.	SANEAMIENTO DE TERRENO	✓	APROBADO
16.	PLANOS	✓	APROBADO
16.1.	PLANOS GENERALES.	✓	
16.2.	PLANOS DE DETALLES DE LOS COMPONENTES.	✓	
ANEXOS			APROBADO
17.	CD DIGITAL DEL EXPEDIENTE COMPLETO (CON TODOS LOS	✓	

(...)

4.2. DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Considerando el informe de evaluación el presupuesto total del expediente técnico: "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN", CUI N°2499579, asciende a S/ 38,484,189.13 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES), vigente al mes de mayo de 2024.

VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 550,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 37,729,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	s/ 754,591.94





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



COSTO FINAL DE INVERSIÓN

S/ 38,484,189.13

Son: Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve con 13/100 Soles

5. CONCLUSIONES

- El expediente técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"**, cuenta con un presupuesto de Obra Principal que asciende a la suma **S/ S/ 38,484,189.13 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 13/100 SOLES)** con precios actualizados al mes de mayo del 2024, y con un plazo de ejecución de 540 días calendarios con modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, por lo que **OTORGA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD** a la elaboración del expediente técnico.
- Visto la aprobación del Ing. Huamali Paita John Paul, evaluador de oficio del expediente técnico, Esta Sub Gerencia de Estudios otorga la **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** y brinda la conformidad al tercer entregable del expediente técnico, **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"** CUI 2377329.
- Se solicita la **APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"** CUI N°2377329, mediante Acto Resolutivo.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "Normas para la elaboración, evaluación y aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico de un Proyecto de Inversión Pública de Infraestructura Bajo la Modalidad de Administración Indirecta o Contrata en el Gobierno Regional de Junín", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"**, con CUI N°2377329.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN"**, con CUI N° 2377329, remitido por el proyectista Ing. Frank Gonzales Quispe con CIP N° 206728; asimismo, cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Jhon Paul Huamali Paita con CIP N° 277296, en su calidad de evaluador.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Formulación del Expediente Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN**”, con CUI N° 2377329, por la modalidad de Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, y un presupuesto vigente al mes de mayo del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	S/ 33,537,351.99
SUPERVISION DE OBRA	S/ 3,353,735.20
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 288,510.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 550,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 37,729,597.19
CONTROL CONCURRENTE (2%)	s/ 754,591.94
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 38,484,189.13

Son: Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Ochenta y Nueve con 13/100 Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación de la Formulación del Expediente Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA DE FÁTIMA DEL DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNIN”, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración y/o Evaluación de la reformulación del Expediente Técnico del proyecto en mención, la responsabilidad recae, en el Proyectista CONSORCIO FÁTIMA, el Evaluador Ing. Julio Venegas Pérez con CIP N° 131413, el Ing. John Paul Huamali Paita, con registro CIP N° 277296, y la Sub Gerencia de Estudios cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL